

PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2

☒ MODIFICACION
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.


Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

57

FECHA

26/12/2022

ROL S.I.I

450-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **7843 BE** de fecha **10/01/2020**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4894/2014** de fecha **6/1/2015**
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial, Local 1 y 2**

para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____

(especificar)

Francisco Javier Krugger

N° **3768** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo **Linderos**
 zona **Urbano**

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde**
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE		R.U.T.	REGISTRO
-----		-----	CATEGORIA



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR				\$2,086,250
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1 %				\$20,863
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° FECHA: NO CANCELO AL MOMENTO DEL INGRESO				(-)
TOTAL A PAGAR				\$20,863
GIRO MUNICIPAL	N°	2506311	FECHA	7/12/2022
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en calle Francisco Javier Krugger N° 3768, predio Rol 450-22, el cual posee una superficie de Terreno de 162,98 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 91/2015 y Recepción Final N° 55/2017 por una superficie edificada total de 128,56 m2.
- 3.-El presente Permiso aprueba las modificaciones menores interiores por la Habilitación del Local Comercial 1 y 2, no alterando la superficie edificada. La superficie útil del Local 1 es de 34,21 m2 y del Local 2 es de 33,18 m2.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
GIG/LLM/llm.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE